

CARTA ABIERTA

EN DEFENSA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CONTRA LA REFORMA DEL COPYRIGHT EN LA UE

Estrasburgo, 25 de marzo de 2019

Excmo. Miembro del Parlamento Europeo:

Desde la **Plataforma en Defensa de la Libertad de Información (PDLI)** le escribimos antes de la votación plenaria del 26 de marzo en la que se decidirá sobre la Directiva que reforma los derechos de autor en el mercado único digital.

Representamos a medios de comunicación, empresas informativas, periodistas, juristas y departamentos universitarios alarmados por el alcance, contra las libertades en Internet, de esta nueva normativa.

Nos gustaría llamar su atención sobre nuestras preocupaciones actuales con respecto a la propuesta.

Creemos que el texto definitivo, a pesar de lo que se quiere hacer creer, corre el riesgo de crear graves impedimentos para el funcionamiento de Internet y la libertad de expresión de todos.

Esta valoración no la defendemos en solitario: organizaciones de defensa de los derechos civiles de toda Europa y globales, CEOs de más de cien startups europeas y el propio relator de Naciones Unidas, David Kaye, han manifestado estos mismos argumentos.

Además, la opinión pública española, como hemos constatado, también rechaza esta reforma: Así se desprende de los resultados del estudio “Los españoles y la libertad de expresión en Internet ante la reforma del copyright en España y Europa” realizado por GAD3 para la PDLI y que puede consultar íntegro en nuestra página web. La opinión de la ciudadanía coincide con la preocupación de la PDLI y otras organizaciones europeas y globales de defensa de los derechos digitales sobre la posibilidad de que las redes sociales y otras plataformas de Internet se conviertan en órganos privados de control de contenidos.

La sociedad considera que la responsabilidad sobre los contenidos de Internet debe recaer en quien los suba y no hacer a las plataformas de Internet el responsable primero de lo que hagan, digan o compartan los usuarios: así lo consideran tres de cada cuatro encuestados (76%).

Y no solo esto: siete de cada diez españoles (69%) opinan que los políticos utilizan la propiedad intelectual como coartada para recortar la libertad de expresión en Internet. Los entrevistados más jóvenes (18 a 44 años) son los que opinan esto en mayor medida.

También la sociedad comparte la valoración negativa de la PDLI y estas organizaciones hacia sistemas de filtrado automático: los españoles consideran que la decisión de bloquear contenidos de la web debe ser tomada por jueces en lugar de filtros automáticos o algoritmos.

Desde la PDLI, junto todas estas voces, venimos defendiendo que la reforma del copyright en Europa debe salvaguardar el derecho fundamental de todos a la libertad de expresión, así como principios esenciales como la limitación de la responsabilidad de los intermediarios de Internet (que es crucial para garantizar el equilibrio de derechos exigido en repetidas ocasiones por las decisiones del TJUE) y el acceso al conocimiento.

En el texto definitivo que se va a votar, estos valores están severamente amenazados, a nuestro juicio, fundamentalmente debido a:

Art ^o. 17 [antiguo artículo 13] mantiene, en la práctica, los sistemas de filtrado:

Cambiar o reinterpretar el régimen de responsabilidad de las plataformas y hacerlas directamente responsables es una amenaza para los derechos fundamentales, como han declarado repetidamente más de 70 personalidades de Internet, el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Expresión, ONGs, programadores y académicos. El filtrado resultante (“tecnologías de reconocimiento de contenido”) empujarían a los intermediarios de Internet a confiar en tecnologías propensas a errores, intrusivas y legalmente cuestionables.

Confiar en algoritmos muy imperfectos para regular la libertad de expresión online pondrá en riesgo la diversidad de opiniones y el contenido creativo.

La inseguridad jurídica creada para las empresas europeas significará que nunca sabrán qué cantidad de filtrado será suficiente para que se considere “suficiente” para las 27 transposiciones nacionales de la Directiva. La única opción será el bloqueo de contenidos legales.

Art ^o. 15 [antiguo artículo 11] (derecho de los editores de prensa):

Según lo analizado por una gran cantidad de académicos (cuyos informes están en poder de los MPs desde hace tiempo), no es necesario un derecho de los editores de prensa y solo tendrá resultados perjudiciales. Además, como resultado de esta propuesta, los enlaces compartidos por los usuarios en las redes sociales, los sitios web de agregación de noticias y los motores de búsqueda ya no mostrarán extractos o dejarán de estar disponibles, lo que creará límites a la libertad de los ciudadanos para buscar e impartir información. La pluralidad de los medios sufrirá a medida que las fuentes de noticias nuevas o innovadoras ya no se tratarán por igual en la visualización de resultados en Internet. Además, el contenido creado por los usuarios en plataformas ya no podrá incluir extractos de trabajos con licencia, ya que las reglas de cotización entre los países europeos no están armonizadas.

En definitiva, la aplicación de los derechos de autor no debe convertirse en una censura preventiva, arbitraria y privatizada de contenidos legales.



Le pedimos que escuche la voz de la investigación académica alertando de que el derecho de los editores de prensa no tendrá el efecto deseado y, en cambio, conducirá a una sociedad europea menos informada.

Por todas las razones anteriores, le pedimos que adopte una postura firme respecto de los derechos de los ciudadanos y la economía digital europea en la votación. Le pedimos que defienda un derecho de autor que respete los cimientos de una sociedad digital libre, innovadora y abierta que ofrece un mercado vibrante y abierto para los artistas y sus obras.

Por todo ello, le instamos, en la votación del 26 de marzo, a votar en CONTRA de la reforma de la actual Directiva.

Atentamente,

Virginia Pérez Alonso

Presidenta de la PDLI

www.libertadinformacion.cc